



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 349/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico electromecánico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombero y redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 264/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 104/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 104/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2920/2023 obra la oferta presentada por el Sr. LOPEZ ERIC HERNAN - D.N.I. 34.978.554, quien cotizó para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 260.867,39-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 292.171,47-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 (\$ 1.659.116,58-).

Que tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Informe AJU N° 159/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°104/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 (\$ 1.659.116,58.-) para el servicio de un técnico electromecánico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombero y redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 104/2023 al Sr. LOPEZ ERIC HERNAN - D.N.I. 34.978.554 por el servicio enunciado en el artículo primero, cuyos honorarios serán para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$260.867,39-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 292.171,47.-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 (\$1.659.116,58.-) efectivizándose a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 929 / 2023.-

26

Ing. Cristian PEPEYRA
Presidente
D.P.O.S.S.